Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 014/2022 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 408.569

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE LAS HERRAMIENTAS DE GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA.

ANTECEDENTES

El Memorándum CNC N° 047/2022 del Centro Nacional de Computación, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 7610 de fecha 11 de febrero de 2022, en el cual solicita la adquisición de la Licencias del servicio de Google Workspace for Education, para el año 2022;

El Informe DP N° 030/2022, de fecha 16 de febrero de 2022 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado;

El Memorándum CNC N° 094/2022 del Centro Nacional de Computación, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 749 de fecha 11 de marzo de 2022, en el cual presenta el presupuesto para la implementación de Google Workspace for Education en la Universidad Nacional de Asunción.

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 06/2022, de fecha 05 de abril de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 408.569 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE LAS HERRAMIENTAS DE GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 408.569;

La Nota DC N° 086/2022 de fecha 05 de abril de 2022, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 304085, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, NETLOGIC S.R.L., STARK TECNOLOGIA S.A., OLAM SRL y Go Paraguay S.A;

La Adenda N° 1 de fecha 22 de abril de 2022;

El Acta de Prórroga de fecha 22 de abril de 2022;

Las ofertas presentadas por las empresas: GO PARAGUAY S.A. y FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 29 de abril de 2022;

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/22, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Contratación Directa N° 03/2022, en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Coordinadora, Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Lic. PERLA ELODIA CHAMORRO PAEZ, Directora de la Dirección de Contrataciones. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE LAS HERRAMIENTAS DE GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA, de fecha 29 de abril de 2022, que se adjunta al presente informe, las oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	GO PARAGUAY S.A.	94.920.000
2	FREELANCERS DEL PARAGUAY **de Juan Carlos López Aguayo**	120.267.600

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	GO PARAGUAY S.A.	94.920.000	0	94.920.000
2	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	120.267.600	0	120.267.600

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Se solicitó documentos a la Empresa GO PARAGUAY S.A. mediante Nota DC N° 137/2022 de fecha 06 de mayo de 2022.

La empresa respondió en tiempo y forma.

Se solicitó documento y desglose de precio a la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, mediante Nota DC N° 138/2022 de fecha 06 de mayo de 2022.

La empresa respondió en tiempo y forma.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**80090761-2**	**2394675-0**
	GO PARAGUAY S.A.	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 01 al 02	Cumple según Folio N° 02 al 04
Garantía de Mantenimiento de Oferta * La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple según Folio N° 01	Cumple según Folio N° 05

DOCUMENTOS LEGALES		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según Constancia SIPE N° 1689942	Cumple según Folio N° 11
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	No Presenta	No presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**	No cumple	Cumple según Folio N° 12
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según Folio N° 03	Cumple según Folio N° 13
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según Constancia SIPE N° 1689942	Cumple según Folio N° 14
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple según Folio N° 05	Cumple según Folio N° 15

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**GO PARAGUAY S.A.**	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*	No Aplica	Cumple según Folio N° 10
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1689976
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	Cumple según Folio N° 07 al 09

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**GO PARAGUAY S.A.**	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1689942	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia SIPE N° 1689942	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia SIPE N° 1689942	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según Constancia SIPE N° 1689942	No Aplica

Observaciones:

- El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**): La empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional en el rubro de SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, el cual no corresponde. La no presentación no es motivo de descalificación.
- La empresa GO PARAGUAY S.A., según respuesta a la nota no cuenta con la **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.** Teniendo en cuenta que la Ley N° 6355/19 en el Art. "1" numeral "2", enciso "a", hace mención cuanto sigue "*Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la* ***presentación de ofertas*** *en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 "DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1302/98 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 "DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO", y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma".*

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- La empresa GO PARAGUAY S.A., No Cumple con la presentación de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, documento sustancial por lo que no pasa a la siguiente etapa.

- Pasa a la siguiente etapa la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo por cumplir con los documentos sustanciales y formales.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

							EMPRESAS	FREELANCERS DEL PARAGUAY				
Item	Código de Catalogo	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Ref1 - Mensual	Precio Total Ref.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Varia. (%)
1	43232502-9999	Licencia de Uso de las Herramientas de Google Workspace for Educatión para 200 cuentas por 12 meses	12	Mes	Unidad	8.082.500	96.990.000	Google	EEUU	10.022.300	120.267.600	24,00%
						Monto Total del llamado	96.990.000				120.267.600	

Por lo tanto se selecciona a la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha ofertas cumplen con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Se solicitó documentos a la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo mediante Nota DC N°145/2022 de fecha 12 de mayo de 2022.

La empresa respondió en tiempo y forma.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**
a) Balances Impositivos de los años 2018, 2019, 2020 acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple según Folio N° 021 al 032
b) Para IRPC Formulario 106 de los años 2019-2020	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 145/22
c) Para IRP Formulario 104 de los años 2019-2020	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 145/22
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 145/22
e) Demostrar la experiencia en provisión de bienes y/o servicios similares a la naturaleza del llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 años: 2019, 2020 y 2021.	Cumple según Folio N° 035 al 047

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

FREELANCER DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	327.238.881	1.715.214.940	1.855.625.616	3.898.079.437	1.299.359.812	
	Pasivo Corriente	538.703	240.370.518	1.779.277.078	2.020.186.299	673.395.433	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					1,93	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	538.703	1.717.417.886	1.779.277.078	3.497.233.667	1.165.744.556	
	Activo Total	552.491.122	2.925.688.856	3.068.248.241	6.546.428.219	2.182.142.740	
	Pasivo Total / Activo Total					0,53	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	230.767.585	703.270.970	77.118.490	1.011.157.045	337.052.348	
	Capital	5.000.000	505.000.000	505.000.000	1.015.000.000	338.333.333	
	Utilidad Neta / Capital					1,00	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2018, 2019 y 2020.	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	1.93
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	0.53
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	1.00

Capacidad técnica	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**
a) Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura, logística y capacidad técnica para proveer los bienes solicitados.	Cumple según Folio N° 16
b) Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas.	Cumple según Folio N° 17
c) Declaración Jurada que cumple con al menos uno con técnicos especializado en el área.	Cumple según Folio N° 18

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Otros criterios que la convocante requiera	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo
e) Carta de distribución del Representante, o Carta de Autorización del Fabricante.	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 145/22
f) Catálogos originales de las licencias ofertadas	Cumple según Folio N° 33 al N° 34

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuestos del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto el Comité de Evaluación, constata que los oferentes **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** en su carácter de representante legal, **no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Juan Carlos López Aguayo	2394675	Representante Legal	No registra datos según Constancia N° 3055974
Hugo Elías Álvarez Mañotti	4303881	Apoderado	No registra datos según Constancia N° 3055993

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la ofertas de las empresas que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	
Documentos indicados en la Carta de Invitación	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**
1- Capacidad Financiera	Cumple
1- Especificaciones técnicas	Cumple
2- Capacidad Legal	Cumple
5- Experiencia requerida	Cumple

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE LAS HERRAMIENTAS DE GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente empresa:

FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo por un monto total es Gs 120.267.600 (Guaraníes ciento veinte millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos) IVA Incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se adjunta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 16 de mayo del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion